PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DICTAMEN- CUADRO COMPARATIVO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-048-2020
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS Y/O MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2020, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL CON DOMICILIO EN LA PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR No. 11921 COL. EX HACIENDA CASTILLOTLA, C.P. 72498; EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIO TÉCNICO, C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL, C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN, VOCAL; ASÍ COMO EL C. HUGO LÓPEZ SILVA, TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y POR PARTE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS COMO UNIDAD SOLICITANTE SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. ENRIQUE CASTAÑEDA PALACIOS; CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-048-2020; Y UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN I Y IV, 63 FRACCIÓN I, 100 FRACCIONES VI Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 52 NUMERAL 1 APARTADO H DEL ANEXO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 DE LA INVITACIÓN CITADA, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

						PROVEEDOR			PROVEEDOR		
SOLICITANTE: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS PRESUPUESTO AUTORIZADO: $ 290,000.00						TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.			EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.		
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE TARJETAS Y/O MONEDEROS ELECTRONICOS	SALDO POR CADA TARJETA Y/O MONEDERO ELECTRONICO	IMPORTE DE LAS TARJETAS Y/O	% DE LA COMISIÓN	IMPORTE DE LA COMISIÓN	I.V.A DE LA COMISIÓN	% DE LA COMISIÓN	IMPORTE DE LA COMISIÓN	I.V.A. DE LA COMISIÓN
1	1	SERVICIO	25	$10,000.00	$250,000.00	3%	$7,500.00	$1,200.00	4%	$10,000.00	$1,600.00
TOTAL							$258,700.00			$261,600.00	
LUGAR DE ENTREGA:						DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PROLONGACIÓN DE LA ONCE SUR NÚMERO 11921, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA C.P. 72498 TELÉFONO 2-13-73-70 EXT. 6229					
TIEMPO DE ENTREGA:						09 DE DICIEMBRE DE 2020					

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRECIO MÁS BAJO Y TODA VEZ QUE, SE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REUNIÓ LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIDAD SOLICITANTE, SIENDO:

PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DICTAMEN- CUADRO COMPARATIVO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-048-2020
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS Y/O MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE: TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	IMPORTE DE LAS TARJETAS Y/O MONEDEROS
1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS Y/O MONEDEROS ELECTRÓNICOS CERTIFICADOS CON CHIP, PARA CUBRIR DE FORMA INMEDIATA LAS NECESIDADES ESPECIALES DE LA CONTRATANTE, PARA BRINDAR ESTE BENEFICIO COMO UN ESTIMULO A LOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LUGAR DE ENTREGA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMPRENDE DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. EL LUGAR DE ENTREGA DE LAS TARJETAS Y/O MONEDEROS ELECTRÓNICOS: SERÁ EN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PROLONGACIÓN DE LA ONCE SUR NÚMERO 11921, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA C.P. 72498 EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2020 DE 9 A 13 HRS. ESTE MISMO DÍA SE DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA Y EL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE PARA QUE SE PUEDA REALIZAR EL DEBIDO PAGO. III. PERIODO DE VIGENCIA LA VIGENCIA DE LAS TARJETAS Y/O MONEDEROS ELECTRÓNICOS CERTIFICADOS CON CHIP, SERÁ DE CUANDO MENOS DE UN AÑO, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS, CONSIDERANDO QUE LOS QUE NO HAYAN SIDO UTILIZADAS POR LOS TITULARES DENTRO DE ESE PERIODO, SERÁN CAMBIADOS POR TARJETAS Y/O MONEDEROS ELECTRÓNICOS CERTIFICADOS CON CHIP, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE AL DEL VENCIMIENTO. IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO 1.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TARJETAS Y/O MONEDEROS ELECTRÓNICOS CERTIFICADOS CON CHIP PARA COBRO EN LÍNEA, SIN CUENTA DE CHEQUES NI DISPOSICIÓN EN EFECTIVO EN SOBRE CERRADO. 2.- LAS TARJETAS Y/O MONEDEROS ELECTRÓNICOS CERTIFICADOS CON CHIP, DEBERÁN DE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: AL FRENTE DE CADA TARJETA Y/O MONEDERO ELECTRÓNICO CERTIFICADO CON CHIP DEBERÁ CONTENER: • CHIP • ACEPTACIÓN MASTERCARD Y/O VISA Y/O CARNET • IMPRESIÓN TERMO-GRABADA AL FRENTE O RELIEVE, QUE DEBERÁ INCLUIR NÚMERO DE TARJETA, RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA Y VIGENCIA. AL REVERSO DE CADA MONEDERO ELECTRÓNICO CERTIFICADO CON CHIP DEBERÁ CONTENER: • ESPACIO PARA FIRMA DEL USUARIO. • UN NÚMERO TELEFÓNICO NACIONAL O CALL CENTER NACIONAL Y PÁGINA WEB PARA CONSULTA DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS, BLOQUEO TEMPORAL DEL MONEDERO ELECTRÓNICO CON CHIP PARA DESPENSA, REPORTE POR ROBO Y/O EXTRAVÍO ASÍ COMO LA OPCIÓN DE SOLICITAR LA ATENCIÓN DE CUANDO MENOS TRES EJECUTIVOS LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO PARA ACLARACIONES. 4.- LOS FONDOS DE LAS TARJETAS Y/O MONEDEROS ELECTRÓNICOS CERTIFICADOS CON CHIP SERÁN DE $10,000 M.N. POR TARJETA. 5.- LA CANTIDAD DE LAS TARJETAS Y/O MONEDEROS ELECTRÓNICOS CERTIFICADOS CON CHIP, QUE SE ENTREGARÁN SERÁ DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: CANTIDAD: 25 TARJETAS Y/O MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE $10,000 M.N. 6.- LOS IMPORTES DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS CERTIFICADOS CON CHIP, PARA EL PERIODO DEL SERVICIO SERÁN DE ACUERDO A ESTO: A) PARA 25 TARJETAS DE $10,000 CADA UNA: $250,000 7.- LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS CERTIFICADOS CON CHIP, YA DEBERÁN TENER SALDO PARA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2020, YA QUE LA CONTRATANTE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR LA INDICACIÓN DE DISPERSIÓN DE LOS FONDOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, ESTO YA CONSIDERANDO EL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA FACTURA. V. CONSIDERACIONES PARA LAS DISPERSIONES 1.- LA CONTRATANTE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN DE REALIZAR LA DISPERSIÓN LO SIGUIENTE: NOTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE TARJETAS Y/O MONEDEROS ELECTRÓNICOS CERTIFICADOS CON CHIP, LOS CUALES SE LES DISPERSARÁ DICHO IMPORTE EN UNA SOLA DISPERSACIÓN DENTRO DEL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 2.- EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CADA TARJETA Y/O MONEDERO ELECTRÓNICO CERTIFICADO CON CHIP, EN UN SOBRE CERRADO INDIVIDUAL CON SALDO Y UN NÚMERO DE FOLIO, ADEMÁS ENTREGARÁ UN FOLLETO QUE CONTENGA INFORMACIÓN SOBRE EL USO DEL MONEDERO ELECTRÓNICO CERTIFICADO CON CHIP, ASÍ COMO UN NÚMERO TELEFÓNICO NACIONAL O CALL CENTER NACIONAL Y PÁGINA WEB PARA CONSULTA DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS, BLOQUEO TEMPORAL DEL MONEDERO, REPORTE POR ROBO Y/O EXTRAVÍO ETC., EN EL HORARIO Y LUGAR SEÑALADOS, NO DEBIENDO EXCEDER LAS 24 HORAS POSTERIORES A DICHA NOTIFICACIÓN. VI. CONSIDERACIONES GENERALES EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DE LA TARJETA Y/O MONEDERO ELECTRÓNICO CERTIFICADO CON CHIP, EL USUARIO DEBERÁ REPORTARLA DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES COMO MÁXIMO POSTERIORES AL SUCESO PARA QUE EL SALDO DISPONIBLE SEA ACREDITADO EN OTRO MONEDERO, MISMO QUE SERÁ ENTREGADO EN UN SOBRE CERRADO Y PERSONALIZADO, Y ENVIADO POR MENSAJERÍA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA CONTRATANTE DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL EVENTO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN UN LISTADO EN MEDIO ELECTRÓNICO, CD Y/O USB DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O PAGINA WEB PARA CONSULTAR EN DONDE SE PODRÁN UTILIZAR LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS CERTIFICADOS CON CHIP, IMPRESOS EN PAPEL SEGURIDAD. LA COBERTURA DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA Y A NIVEL NACIONAL PARA LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS CERTIFICADOS CON CHIP, DEBERÁ SER DE UNA ACEPTACIÓN DE POR LO MENOS 300 MIL COMERCIOS AFILIADOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA Y PROPORCIONAR EL NOMBRE Y LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DE CUANDO MENOS UN EJECUTIVO QUE ATENDERÁN DE MANERA DIRECTA Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CUALQUIER CONTINGENCIA EN EL SERVICIO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.	$250,000.00

DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.	IMPORTE DE LA COMISIÓN 3%	$7,500.00
	I.V.A. DE LA COMISIÓN	$1,200.00
	TOTAL	$258,700.00

ASI LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SIENDO LAS 17:15 HRS DEL DÍA DE SU INICIO.----------

PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DICTAMEN- CUADRO COMPARATIVO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-048-2020
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS Y/O MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

POR EL COMITÉ

C. ISRAEL CUAPIO CORTES

C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

POR LA CONTRALORÍA

C. HUGO LÓPEZ SILVA

POR LA UNIDAD SOLICITANTE

C, ENRIQUE CASTAÑEDA PALACIOS